



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA**

**SALA DE JUSTICIA Y PAZ
CONTROL DE GARANTÍAS**

**Dra. CAROLINA RUEDA
RUEDA
MAGISTRADA**



**Sala de Justicia y Paz del Tribunal
Superior Distrito Judicial de
Bucaramanga**

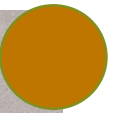
**Bucaramanga, Palacio de Justicia
Cuarto Piso, Of. 404- Sala
Audiencias 1C.**

**Teléfono: 577 6520028 Ext. 2540
relatoriajustipazbuc@gmail.com**

Elaboración:
ERIKA NATALIA MONTES PEREZ
RELATORA

**BOLETÍN DE
RELATORÍA
Nº 8**

INFORMATIVO DEL MES DE
AGOSTO DE 2015.



SALA DE CONTROL DE GARANTIAS



MAGISTRADA DRA. CAROLINA RUEDA RUEDA

C O N T E N I D O

*1. AUDIENCIAS RELEVANTES
CELEBRADAS EN EL MES DE
AGOSTO DE 2015, ANTE LA
SALA DE JUSTICIA Y PAZ
BUCARAMANGA.*

*2. PRONUNCIAMIENTOS
RELEVANTES DE LA
HONORABLE CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA.*

*3. RESEÑA DE ARTICULOS
PERIODISTICOS SOBRE PAZ,
CONFLICTO ARMADO,
HOMENAJE Ó PERDON A LAS
VICTIMAS.*

*4. NOTICIAS SOBRE MEMORIA
HISTORICA*

*5. PROGRAMACIÓN DE
AUDIENCIAS MES DE
SEPTIEMBRE DE 2015
JUSTICIA Y PAZ
BUCARAMANGA.*

**BOLETIN N° 8
AGOSTO DE 2015**

1. AUDIENCIAS CELEBRADAS EN EL MES DE AGOSTO DE 2015

**1.1. AUDIENCIA DE FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN Y MEDIDA DE ASEGURAMIENTO –
POSTULADOS JORGE ALBERTO GARCIA RUEDA, ELISEO VELASCO AVILA, LEONIDAS SILVA
ACEVEDO y OSIAS GARRIDOS SUAREZ– GRUPO AUTODEFENSAS CAMPESINAS DE PUERTO
BOYACA – FRENTE RAMON DANILO**



Durante los días 4 y 6 de agosto de 2015 se realizó AUDIENCIA DE FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN Y MEDIDAS DE ASEGURAMIENTO en contra de los postulados JORGE ALBERTO GARCIA RUEDA, ELISEO VELASCO AVILA, LEONIDAS SILVA ACEVEDO y OSIAS GARRIDO SUAREZ, desmovilizados del GRUPO AUTODEFENSAS DE PUERTO BOYACA, en desarrollo de la cual se le imputaron hechos por la FISCALÍA 34 de Bucaramanga.

Finalizada la imputación la Fiscalía solicitó la legalización formal y material, así como la imposición de la medida de aseguramiento privativa de la libertad, accediendo el despacho, por lo cual se le impuso detención preventiva en centro de reclusión a los postulados.

1.2. AUDIENCIA DE FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN Y MEDIDA DE ASEGURAMIENTO – POSTULADOS JHON FERNANDO GALVIS DIAZ y WILFREDO GALVIS CUADROS – FRENTE HECTOR JULIO PEINADO BECERRA DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA



Ante la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga los días 5 y 6 de AGOSTO DE 2015 se realizó Audiencia de Formulación de Imputación y Medida de Aseguramiento a los postulados JHON FERNANDO GALVIS DIAZ, desmovilizados del FRENTE HECTOR JULIO PEINADO BECERRA de las AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA.

En la diligencia le fueron imputados hechos y se le ordenó medida de Aseguramiento de Detención Preventiva en Establecimiento Carcelario.

**1.3. AUDIENCIA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO
POSTULADO PEDRO NOE PINZON ACOSTA**



En audiencia celebrada los días 10 y 14 de agosto de 2015 con ocasión de la petición de SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO y SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS CONDENAS ORDINARIAS que elevó el postulado PEDRO NOE PINZON ACOSTA, se le concedió la sustitución de la medida por una NO PRIVATIVA DE LA LIBERTAD, suspendiendo a su vez la ejecución de una condena emitida por la justicia ordinaria.

La decisión no fue objeto de recursos.

1.4. AUDIENCIAS DE SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO - COMPETENCIA



En audiencias celebradas los días 11, 12, 24 y 28 de agosto de 2015, Magistrada de control de Garantías de Justicia y Paz de esta ciudad, previo a examinar los requisitos para acceder a la sustitución de la medida de aseguramiento que contempla la ley de justicia y paz para los postulados DICSON GIOVANNY BOTIA JACOME, WILFRED MARTINEZ GIRALDO, HEIDELBERTH CRISTIAN MENDOZA y JUAN CARLOS MENESES CHAVEZ, se declaró incompetente para resolver tal solicitud, atendiendo que en providencia de la Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Penal de fecha 5 de agosto de 2015 radicado No. 46349 siendo M.P. el Dr. FERNANDO ALBERTO CASTRO CABALLERO, resolvió que la competencia corresponde a los Magistrados de control de Garantías radicado en la misma sede donde se encuentran los magistrados de la Sala de Conocimiento de Justicia y Paz, para resolver la petición de la sustitución de la medida de aseguramiento, en los procesos en que ya se hubiese iniciado la fase de legalización de cargos o fase de juzgamiento-

Los procesos se enviaron por competencia a los Magistrados de Control de Garantías de la Sala de Justicia y paz de Bogotá, para resolver las peticiones de sustitución de la medida de aseguramiento.-

**1.5. AUDIENCIA COLECTIVA DE FORMULACION DE IMPUTACION Y
MEDIDA DE ASEGURAMIENTO DEL BLOQUE CENTRAL BOLIVAR
FISCALIA 41, 42 y 52 de Bucaramanga**



En audiencia celebrada los días 24, 25, 26, 27 y 31 de agosto de 2015, se realizó audiencia de imputación y medida de aseguramiento con los postulados IVAN ROBERTO DUQUE GAVIRIA, RODRIGO PEREZ ALZATE, GERARDO ALEJANDRO MATEUS ACERO, NELSON ZABALA VERGEL, OSCAR LEONARDO MONTEALEGRE BELTRAN, GERMAN ENRIQUE RUEDA PEÑA, MILTON ANDERSON MONTOYA GOMEZ, JOSE ARNULFO RAYO BUSTOS, JOSE AGUSTIN VASQUEZ OCHOA, GERMAN MANUEL ALARCON FABRA, RAUL MACHADO ROVIRA y JAVIER RONALD SIERRA HERNANDEZ, a quienes la señora Magistrada de Control de Garantías después de legalizar formal y materialmente la imputación, les impuso medida de aseguramiento de detención preventiva en establecimiento carcelario.

En la misma audiencia, se resolvió la sustitución de la medida de aseguramiento de los postulados IVAN ROBERTO DUQUE GAVIRIA, RODRIGO PEREZ ALZATE, OSCAR LEONARDO MONTEALEGRE BELTRAN y JOSE AGUSTIN VASQUEZ OCHOA.

La decisión no fue objeto de recursos.

2 . PRONUNCIAMIENTOS RELEVANTES DE LA H. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA DE CASACION PENAL

- Rad: 46282. Con ponencia del magistrado GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNANDEZ, mediante auto del 11 de agosto de 2015, concedió la sustitución de la medida de aseguramiento al postulado ARNUBIO TRIANA MAHECHA, al encontrar cumplido los presupuestos del artículo 18 A de la ley 975 de 2005, considerando en tema de discusión que el postulado satisfizo el requisito de participar y contribuir al esclarecimiento de la verdad, entre otros.**
- Rad: 46431. Con ponencia del magistrado EUGENIO FERNANDEZ CARLIER, en auto del 19 de agosto de 2015, confirmó la exclusión del postulado RODRIGO TOVAR PUPO del proceso transicional establecidos en la ley 975 de 2005, al analizar la renuencia del postulado a comparecer al proceso y al esclarecimiento de la verdad.**
- Rad: 4592. Con ponencia de la Magistrada PATRICIA SALAZAR CUELLAR, en auto del 11 de agosto de 2015, confirmó la exclusión del postulado JADER LUIS MORALES BENITEZ, emitida por el tribunal de la sala de justicia y paz de Barranquilla, al probarse que el postulado cometió delitos dolosos posterior a la desmovilización, sumado a ello, el mal comportamiento en el penal que se encontraba recluso, al fugarse del mismo estando ya comprometido con el proceso transicional.**
- Rad: 46282. Con ponencia del magistrado GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNANDEZ, mediante auto del 19 de agosto de 2015, concedió la sustitución de la medida de aseguramiento al postulado PABLO EMILIO QUINTERO DODINO, al encontrar reunidos los presupuestos del artículo 18 A de la ley 975 de 2005, revocando la decisión del 12 de junio de 2015 proferida por un Magistrado de Control de Garantías de la Sala de Justicia y paz del Tribunal Superior de Bogotá, quien consideró que el postulado no cumplió con la resocialización conforme lo establecido en la ley 975 de 2005.**

3 . RESEÑAS DE ARTÍCULOS PERIODÍSTICOS SOBRE PAZ, CONFLICTO ARMADO, HOMENAJE Ó PERDÓN A LAS VÍCTIMAS

3.1. 'FALTAN \$ 33,6 BILLONES PARA REPARAR A VÍCTIMAS'



“La Contraloría General de la República (CGR) estimó un faltante de \$ 33,6 billones para garantizar los derechos a la indemnización y a la vivienda consagrados por la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 del 2011). Así lo dejó consignado el organismo de control fiscal en su informe anual al Congreso de seguimiento a la política pública de asistencia, atención y reparación a víctimas y a comunidades étnicas víctimas del conflicto armado.

El informe señala además que, desde hace cinco años, la apropiación de recursos para la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado es cercana al 2 % del presupuesto general de la Nación.

En atención a los cambios que ha mostrado la realidad frente a los supuestos que se tenían, la Contraloría propuso actualizar el plan financiero que acompaña la Ley 1448, a la luz del universo actual de víctimas y de los costos reales de las medidas de asistencia, atención y reparación integral contenidas en la ley.

De igual forma, sugirió que, desde ya, se piense en ampliar el periodo de vigencia de la ley para enfrentar adecuadamente el impacto financiero del crecimiento del registro único de víctimas (RUV) y cumplir cabalmente con la reparación integral.

La CGR encontró que con la implementación de la ley aumentó la cantidad de ayudas humanitarias entregadas, así como el número de grupos familiares beneficiados, pero el promedio de ayudas por familia disminuyó, lo cual es percibido por la población desplazada como una desventaja de la norma.

En materia de indemnización administrativa, también se ha avanzado; en el 2014, además de la indemnización que vienen otorgándose por Ley 418 de 1997 y Decreto 1290 de 2008, se incluyó a algunas víctimas de Ley 1448 del 2011.

No obstante, según la CGR, se presenta un rezago considerable si se tiene en cuenta que ya han transcurrido cuatro años de vigencia de la ley y el universo total de víctimas a atender ha aumentado. La Contraloría constató que no se han cubierto solicitudes elevadas por las víctimas en virtud de las normas citadas, previas a la Ley 1448.

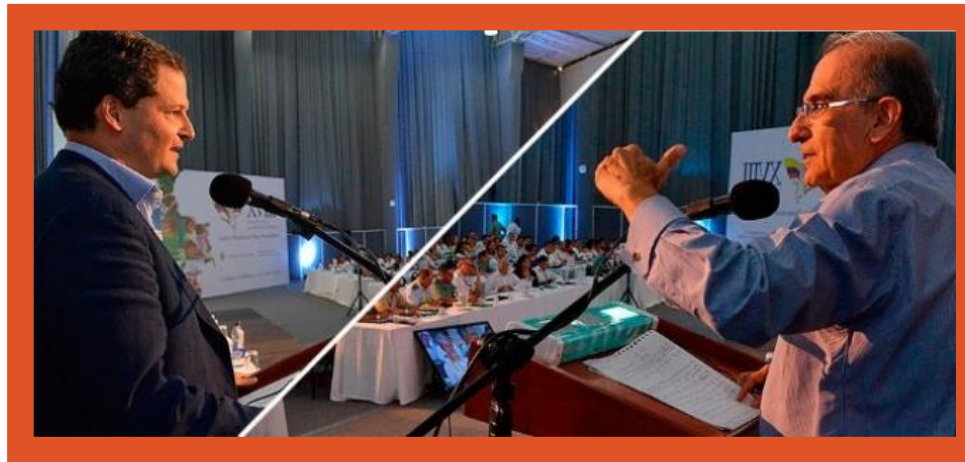
Tal como se señaló en los anteriores informes, no se cuenta con un solo plan de reparación colectiva (PIRC) de comunidades étnicas, aprobado y en implementación. Esta moratoria genera un alto grado de frustración de los sujetos colectivos étnicos a la espera de iniciar el proceso de reparación colectiva.

FUENTE: www.ambitojuridico.com

CONSULTA EL INFORME COMPLETO EN EL LINK:

<http://www.ambitojuridico.com/BancoConocimiento/Constitucional/faltan-33-6-billones-para-garantizar-derechos-a-indemnizacion-y-a-vivienda-consagrados-en-ley-de-victimas-cgr.asp?Miga=1&IDobjetose=23572&CodSeccion=84>

3.2. JUSTICIA TRANSICIONAL PRIORIZARÁ DERECHOS DE LAS VICTIMAS



“Sergio Jaramillo, Alto Comisionado para la Paz, y Humberto de la Calle, Jefe de la delegación del Gobierno, durante el Encuentro XVIII de Justicia Ordinaria “Justicia Transicional, Paz y Posconflicto” en Cartagena.

El modelo de justicia transicional pensado para el caso colombiano contiene elementos de legislación restaurativa, que incorporan medidas que respetarán los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación integral y las garantías de no repetición.

Con esta aclaración del Alto Comisionado para la Paz, Sergio Jaramillo, durante el XVIII Encuentro de la Jurisdicción Ordinaria: 'Justicia transicional, Paz y Posconflicto', se reiteró que en el proceso de negociación de paz no se concibe la impunidad.

En ese sentido, el jefe de la Delegación del Gobierno en los diálogos de La Habana, Humberto de la Calle, reiteró que “la justicia transicional no es el disfraz de la impunidad.

Sobre este tema detalló que en la mesa de negociación de La Habana con las Farc se han registrado coincidencias como "encontrar que no todos los delitos cometidos bajo la égida del conflicto pueden ser susceptibles de amnistía e indulto".

Tanto el Jefe de la Delegación como el Alto Comisionado coincidieron en que el modelo de justicia transicional no es estable en el tiempo si la sociedad colombiana y, en especial, las víctimas no encuentran los acuerdos razonables.

Frente al delito político, Humberto De la Calle destacó progresos como la necesidad de ampliar el marco de la conexidad del delito político y pensar nuevamente en sus características.

A su vez Jaramillo pidió apoyo de la rama judicial al momento de aplicar los acuerdos: "este modelo que estamos tratando de cocinar en La Habana es un modelo que no solamente tenemos que construir con la ayuda de ustedes pero sobre todo vamos a tener que implementar con ustedes".

Ante la propuesta, el presidente de la Corte Suprema de Justicia, Leonidas Bustos, aseguró que la rama judicial acompaña al Gobierno en el proceso de paz, cree en la paz y confía en el juicio del presidente Juan Manuel Santos.

"Las formas jurídicas no pueden ser un obstáculo para la definición soberana del destino de la nación" y, en cambio "el derecho ha de servir al fin máximo de conseguir y mantener la convivencia pacífica del país".

Para Bustos "la guerra ha sido la principal causa de negación de derechos humanos" en la Colombia de los últimos 50 años, por lo que corresponde buscar una justicia transicional que permita "terminar la guerra, reincorporar a la vida civil a los combatientes y, por supuesto, dignificar a las víctimas".

En el mismo encuentro, Santos insistió en que se podría dar un cese bilateral y definitivo del fuego antes de un acuerdo final, aunque debe estar supeditado a condiciones reales de verificación y cumplimiento, como la concentración de la guerrilla en zonas determinadas, así como la entrega de armas".

"La justicia transicional será el mecanismo que nos ayudará a dar el paso del conflicto hacia una sociedad que convive en armonía", dijo el Primer Mandatario.

FUENTE: www.centrodememoriahistorica.gov.co

CONSULTA EL INFORME COMPLETO EN EL LINK:

<http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/noticias/noticias-cmh/justicia-transicional-priorizara-derechos-de-las-victimas>

3.3. 1.453 VICTIMAS DE DESAPARICION FORZADA PIDEN JUSTICIA EN SANTANDER



PUBLICADO 29 AGOSTO DE
2015 LINK:
<http://www.vanguardia.com/area-metropolitana/bucaramanga/325392-1453-victimas-de-desaparicion-forzada-piden-justicia-en-santan>

En conmemoración del día internacional del detenido desaparecido, el pasado 29 de agosto de los corrientes, las víctimas de desaparición forzada del departamento, salieron a las calles para exigir seriedad en los procesos que se adelantan con cada uno de ellos.

“Impunidad. Ese es calificativo con el que las víctimas del conflicto armado y específicamente de desaparición forzada evalúan el resultados de sus procesos. Además es la razón por la que este viernes, en medio de caravanas y representaciones simbólicas, exigían justicia en diferentes puntos del área metropolitana de Bucaramanga.

En el país hay 157.580 víctimas de desaparición forzada, de ellas, 5.389 corresponden a Santander, y de éstas 1.453 son víctimas directas, es decir, fueron desaparecidas, y y las restantes 3.936 son afectados indirectos (sufren el flagelo por la desaparición de un familiar). Estas son las cifras que reporta la Red Nacional de Información de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

No obstante, según Asfaddes, poco o nada es el avance de la justicia para castigar estos casos, porque consideran que Santander y el país “tienen una deuda con las víctimas, pues el 99,9% de los caso de desaparición forzada permanecen en la impunidad. En este proceso de paz queremos una la paz incluyente, con garantías de no repetición”, expresó Aura María Díaz, directora de Asfaddes.

De acuerdo con esta asociación, que trabaja con víctimas de los municipios de Cimitarra, Sabana de Torres, Rionegro, El Playón y del área metropolitana de Bucaramanga, la situación de víctima por el delito de desaparición forzada, no sólo es una de las más impunes, sino también una condición que pone en tela de juicio la legitimidad de las diferentes instituciones.

“La sociedad civil necesita ser reparada, así como la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Cidh, dio la importancia necesaria al caso de los 19 comerciantes en el Magdalena Medio y el caso de La rochela... El dolor causado no se puede quedar con una indemnización administrativa, en la que le dan un cheque a la víctima y borrón y cuenta nueva. Necesitamos que se haga justicia”, agregó la Directora de Asfaddes.

Frente a la justicia tradicional que negocia el gobierno nacional en La Habana, Cuba, con las Farc, las víctimas en Santander temen que “se sacrifique la verdad y la justicia en aras de lograr una paz a como dé lugar”.

“Necesitamos más ejercicios de memoria histórica para luchar contra el olvido. Hay muchas víctimas que no siguen sin encontrar los restos óseos, siguen en cementerios clandestinos y con o sin proceso de paz eso no puede quedar así... Necesitamos sanar ese duelo cristalizado, ese duelo está a la espera de justicia”, añadió la vocera de las víctimas.

Al respecto, el director de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – Territorial Santander, Luis Alfonso Aparicio, precisó que desde esta entidad se hace el acompañamiento psicosocial a las víctimas, se brindan algunos beneficios como subsidios y estudio, “pero entendemos que nunca será suficiente para el dolor causado”.

“Muchas víctimas han recibido ya la indemnización, proyectos productivos y proyectos de vivienda. A ellos les manifestamos nuestra solidaridad y acompañamiento, queremos decirles que no están solos. Es un tema difícil porque muchas personas no han podido cerrar su duelo, porque no encuentran a sus seres queridos. Estamos trabajando de la mano con la Fiscalía para hacer seguimiento a los casos y apoyarlos en lo que más se pueda”, agregó Aparicio.

3.4 Noticias sobre justicia transicional | América Latina

En Colombia, las actuales negociaciones de paz entre el Gobierno y las FARC **acordaron** desescalar el conflicto y acelerar las negociaciones para llegar a un cese del fuego bilateral definitivo. Sin embargo, el jefe negociador del gobierno ha **expresado** que para lograr esta tregua las FARC deben aceptar un esquema de justicia transicional. En medio de esta discusión, las FARC han decidido **ampliar** y mantener el cese el fuego unilateral para continuar las negociaciones. Mientras tanto, en la ciudad de Medellín comienza a **destaparse** una de las fosas comunes más grandes del país, con la esperanza de acabar con la impunidad y la incertidumbre de las víctimas. El juicio contra el exdictador Efraín Ríos Montt se **llevará** a cabo en Guatemala a pesar de haber sido declarado "mentalmente incapaz", sin embargo el acusado no **podrá** ser condenado. A pesar de haber firmado hace décadas el fin del conflicto, en Perú sigue **activo** el grupo armado Sendero Luminoso. Soldados del ejército de ese país **rescataron** a 64 personas, entre ellos niños y mujeres, de campos de producción del Sendero Luminoso donde realizaban trabajo forzado. En Chile, **murió** el general Manuel Contreras, máximo represor de la dictadura de Pinochet condenado a más de 500 años de cárcel y con 56 juicios en pendientes por sus actuaciones. Jueces del mismo país **ordenaron** el arresto de 7 exoficiales por su presunta participación en el crimen de 1986 contra los activistas Rodrigo Rojas y Carmen Gloria Quintana conocido como "caso quemados". En México **asesinaron** a Miguel Ángel Jiménez Blanco, un activista que había ayudado a cientos de personas en la búsqueda de sus parientes, en especial de los 43 estudiantes desaparecidos de Iguala.

Fuente: www.ictj.org

Link: <https://www.ictj.org/es/node/14>

4. NOTICIA SOBRE MEMORIA HISTORICA

4.1 Colombia empieza a proyectar los fundamentos del museo nacional de memoria

FOTO: Martha Nubia Bello, trabajadora social y docente de la Universidad Nacional de Colombia, está a cargo de la creación del Museo Nacional de la Memoria en Colombia



Luego de cincuenta años de conflicto armado en Colombia hay muchos estragos que reparar, y eso no solamente implica reconstruir infraestructuras o pagar indemnizaciones a las víctimas, sino también, entre otras muchas cosas, realizar reparaciones simbólicas que contribuyan a restablecer la dignidad de los que han padecido la violencia y reforzar la confianza en las instituciones.

En 2011, el Gobierno colombiano aprobó la Ley 1448, conocida como Ley de Víctimas, con la intención de proporcionar una reparación integral a las víctimas del conflicto armado. Así pues, la norma contempla medidas materiales como proporcionar asistencia psicosocial, viviendas dignas, o la restitución de tierras, además de indemnizaciones monetarias; pero también medidas simbólicas, como el establecimiento Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas, que desde entonces se celebra el 9 de abril.

Entre las medidas simbólicas que ordena la Ley de Víctimas destaca la creación de un Museo Nacional de la Memoria, un espacio diverso de reconocimiento público pensado especialmente para las víctimas ~~que se encuentra ahora en proceso de construcción en Bogotá~~. Conversamos con Martha Nubia Bello del Centro Nacional para la Memoria Histórica, quien está a cargo de la concepción y desarrollo de este museo que espera abrir sus puertas en 2018.

En este podcast Bello comparte los retos y complejidades que el equipo del Museo de la Memoria está enfrentando para representar la pluralidad cultural, étnica, de género y de edades que existe en Colombia, además del hecho de que el conflicto armado sigue activo en el país.

Fuente: www.ictj.org

Link: <https://www.ictj.org/es/multimedia/audio/colombia-empieza-proyectar-los-fundamentos-del-museo-nacional-de-la-memoria>

4.2 Memoria universal del conflicto

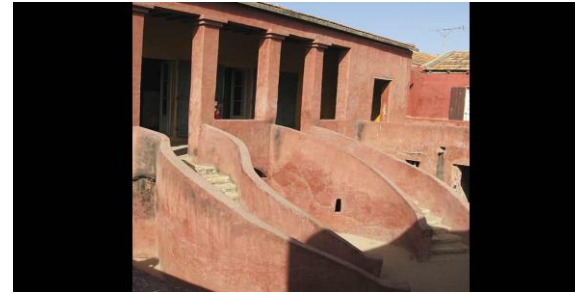


“Diseño del futuro Museo Nacional de Memoria Histórica de Bogotá, que rememorará el conflicto armado colombiano y buscará reparar simbólicamente a las víctimas”.

Estos son otros ejemplos de museos de la memoria en el mundo



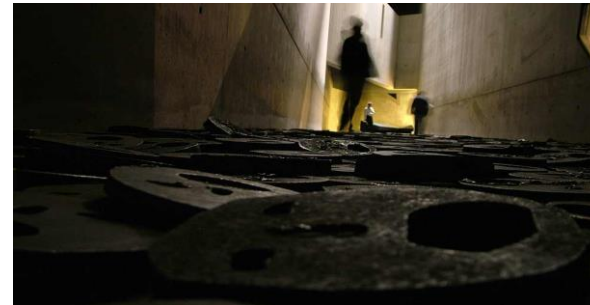
Museo del Genocidio Armenio en Ereván - Conmemora la masacre de 1915-1923



La Casa de la Esclavitud, construida en 1776 por los Holandeses en Senegal, sirvió como punto de venta de esclavos



El Museo de la Memoria y los Derechos Humanos fue inaugurado en enero del 2010 por Michelle Bachelet en Chile



El Museo del Holocausto es uno de los mayores museos judíos de Europa, en el proyecto se resume en la expresión "El vacío y la ausencia"

FUENTE: EL ESPECTADOR.

LINK: <http://www.elspectador.com/noticias/cultura/memoria-universal-del-conflicto-articulo-578826>

5. AGENDA DE PROGRAMACIÓN DE AUDIENCIAS MES DE SEPTIEMBRE -SALA DE JUSTICIA Y PAZ TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA.



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA DE JUSTICIA Y PAZ - CONTROL DE GARANTIAS
PALACIO DE JUSTICIA DE BUCARAMANGA OFICINA 404 - SALA DE AUDIENCIAS 1C - TEL. 6520028 EXT. 2540
PROGRAMACION DE AUDIENCIAS SEPTIEMBRE DE 2015

Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
		1	2	3	4
		8:00AM-4:00PM AUDIENCIA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO DEL POSTULADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ VILLAMIZAR.	8:00AM-4:00PM AUDIENCIA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO DEL POSTULADO SANDRA BOLAÑOS LOPEZ.	8:00AM-4:00PM AUDIENCIA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO. POSTULADO ONILFER MUÑOZ PORRAS.	
6	7	8	9	10	11
	8:00AM-4:00PM AUDIENCIA DE INCIDENTE DE OPOSICION POSTULADO RODRIGO PEREZ ALZATE.-	8:00AM-4:00PM AUDIENCIA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO. POSTULADO HELIO PRADA OCHOA. 8:00AM-4:00PM AUDIENCIA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO. POSTULADO RAUL MACHADO. 8:00AM-4:00PM AUDIENCIA DE FORMULACION DE IMPUTACION Y MEDIDA DE ASEGURAMIENTO. POSTULADO RUBEN SANCHEZ y Otros.	8:00AM-4:00PM AUDIENCIA DE FORMULACION DE IMPUTACION Y MEDIDA DE ASEGURAMIENTO. POSTULADO RUBEN SANCHEZ y Otros.	8:00AM-4:00PM AUDIENCIA DE FORMULACION DE IMPUTACION Y MEDIDA DE ASEGURAMIENTO. POSTULADO RUBEN SANCHEZ y Otros.	
13	14	15	16	17	18
	8:00AM-4:00PM AUDIENCIA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO DEL POSTULADO ABUNDIO ARIZA BERNAL.	8:00AM-12:00M AUDIENCIA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO DEL POSTULADO ARNULFO ARIAS PEREZ. 10:00AM-4:00PM AUDIENCIA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO DEL POSTULADO BENJAMIN CABALLERO.	8:00AM-4:00PM AUDIENCIA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO. POSTULADO SAMUEL ALONSO SEPULVEDA SAMPEDRO. 8:00AM-4:00PM AUDIENCIA DE INCIDENTE DE OPOSICION POSTULADO CARLOS MARIO JIMENEZ NARANJO.- 2:00 AM - 4:00 PM CONTINUA AUDIENCIA DE INCIDENTE DE OPOSICION POSTULADO RODRIGO PEREZ ALZATE.	8:00AM-4:00PM AUDIENCIA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO. POSTULADO HERNANDO CAMACHO,	8:00AM-4:00PM AUDIENCIA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO. POSTULADO JORGE ALBERTO GARCIA RUEDA, 8:00AM-4:00PM AUDIENCIA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO. POSTULADO YARLEY GARCIA HERNANDEZ,
20	21	22	23	24	25
	8:00AM-4:00PM AUDIENCIA DE MEDIDAS CAUTELARES DEL POSTULADO SALVATORE MANCUSO GOMEZ FISCALIA 26 DE LA UNIDAD DE JUSTICIA Y PAZ DE BOGOTA-				
27	28	29	30		
	8:00AM-4:00PM AUDIENCIA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO DEL POSTULADO JOSE ORLANDO ESTRADA RENDON. 8:00AM-4:00PM AUDIENCIA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO DEL POSTULADO SEGUNDO WEYER 8:00AM-4:00PM AUDIENCIA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO DEL POSTULADO JAIRO AGUILAR.	8:00AM-4:00PM AUDIENCIA DE FORMULACION DE IMPUTACION Y MEDIDA DE ASEGURAMIENTO DEL POSTULADO ANGEL DE JESUS PICO DIAZ FISCALIA 13 DE JUSTICIA Y PAZ DE MONTERIA.	8:00AM-4:00PM AUDIENCIA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO DEL POSTULADO RAFAEL EMILIO RAMIREZ HERNANDEZ. 8:00AM-4:00PM AUDIENCIA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO DEL POSTULADO ALVARO ELKIN LINDARTE.		